



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 260-2025-MDT/A

El Tambo, 17 de setiembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

VISTO:

El Memorando N° 846-2025-MDT-ALC, de fecha 17 de setiembre de 2025, suscrito por el Despacho de Alcaldía, respecto a la delegación de funciones políticas, a la Regidora Gregoria Estela Auris Rojas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20°, constituye atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 20) del artículo señalado en la última parte del párrafo precedente, señala que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorándum N° 846-2025-MDT/ALC, de fecha 17 de setiembre de 2025, el Titular solicita la emisión de la resolución de alcaldía a la regidora, Gregoria Estela Auris Rojas, el cargo de alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo, con delegación exclusiva de funciones políticas de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 del numeral 20) de la Ley N° 27972, por el día 18 de setiembre del año en curso, debido a que el suscrito viajara a la ciudad de Lima con el objeto de asistir a una reunión en el Congreso de la República, Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a efectos de realizar acciones de coordinación relativas al Proyecto denominado "Ampliación y Mejoramiento de los servicios de recolección, tratamiento y disposición de aguas residuales de las localidades de Huancayo, el distrito de El Tambo, Chilca, Huancán, Huacrapuquio y Viques, Provincia de Huancayo, departamento de Junín -PTAR - Huancayo"

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe



Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo





Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR, las funciones políticas del alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a la señora Regidora GREGORIA ESTELA AURIS ROJAS, durante el día 18 de setiembre del año en curso, debiéndose dejar sin efecto la presente resolución una vez culminado la delegación de las funciones políticas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y a los demás Órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo; y la notificación a la señora Regidora Gregoria Estela Auris Rojas, para conocimiento y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información la Publicación de la Presente Resolución en el Portal Web y de Transparencia y de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo